

Ayudas (CMESPE)

PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE ESTÉTICA Y PELUQUERÍA 2026



AYUDAS AL COMERCIO

comerc_ajudes@gva.es

Más información

Objetivo

- El objeto de este trámite es la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas destinadas a apoyar la organización de EVENTOS de ESTÉTICA Y PELUQUERÍA en la Comunitat Valenciana, previstas en la Resolución de bases reguladoras.

Tipo de ayuda

- Ayuda:** Se subvencionará el **70 %** del total de los gastos considerados como subvencionables, no pudiéndose superar la cuantía de **30.000 €** de subvención por beneficiaria, con un mínimo de inversión de **20.000 €** por evento.

Plazo de ejecución

- Se considerarán gastos subvencionables aquellos gastos corrientes directamente relacionados con la actividad subvencionada, que hayan sido efectuados y pagados entre el día 1 de enero de 2026 y el 20 de octubre de 2026, ambos inclusive.

Beneficiarios

- Personas físicas y las sociedades mercantiles** y asimiladas descritas como pymes o micropymes, incluidas las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades civiles, comunidades de bienes, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica propia, que ejerzan su **actividad económica** en la Comunitat Valenciana, en alguna de las siguientes actividades según el IAE:
 - 843.9** Otros servicios prestados a empresas NCOP
 - 849.9** Otros servicios independientes prestados a las empresas NCOP
 - 972** Peluquerías y salones de belleza
- Asociaciones de profesionales** de los sectores de la estética y la peluquería sin ánimo de lucro.

Actuaciones elegibles

- Podrá ser objeto de subvención los gastos corrientes en los que se haya incurrido **por la organización de eventos de estética y peluquería** celebrados en el territorio de la **Comunitat Valenciana**.

Plazo de solicitud

- Solicitudes:** Plazo de solicitud abierto del 1 de octubre de 2026 al 26 de octubre de 2026.



GENERALITAT
VALENCIANA

Cámara
Valencia